

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

**“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”**

**ACUERDO N° 602.-** En la Provincia de San Luis a VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA y LILIA ANA NOVILLO y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAZI, llamada a integrar el Superior Tribunal de Justicia por Resolución N° 74-STJSL-SA-2016.-

**DIJERON:** Que por Acuerdo N° 484/2014 –pto. I- se designó una Secretaria del Ministerio Público de la Defensa, para desempeñarse en las Defensorías de Menores e Incapaces de la Primera Circunscripción Judicial, a fin de reforzar las estructuras funcionales de las mismas en razón del importante número de causas que tramitan.-

Que la situación que motivara el mencionado Acuerdo, acontece actualmente en la Segunda Circunscripción Judicial, por lo que a los fines de brindar un servicio de justicia acorde a las necesidades de la comunidad, se hace necesario disponer análoga medida, dotando a tales Defensorías, de un funcionario que coadyuve en las funciones asignadas a las mismas.-

Que a esos efectos, cabe tener presente que la Dra. María Julieta Reif, agente administrativa de este Poder Judicial, fue calificada en el año 2015 como recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Agente Fiscal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, se desempeñó como Agente Fiscal N° 1 provisoria entre el 01 de agosto y el 11 de diciembre de 2016, y ha aceptado el ofrecimiento que este Alto Cuerpo le efectuara, en virtud de su experiencia y formación, para desempeñarse en la función antes descripta.-

Que el Poder Judicial de la Provincia es ejercido y representado por el Superior Tribunal de Justicia y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 214 de la Constitución Provincia y art. 42, inc. 5 de la Ley IV-0086-2004, corresponde al Alto Cuerpo, ejercer la superintendencia de toda la Administración de justicia, siendo a su cargo velar por el buen servicio, disponiendo y administrando los fondos asignados por ley, de acuerdo a lo establecido en los incs. 5 y 8 del mencionado art. 214. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DESIGNAR a la Dra. MARIA JULIETA REIF D.N.I N° 31.184.221, para desempeñarse como Secretaria de las Defensorías de Menores e Incapaces de la Segunda Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa equivalente a la de Secretario de Primera Instancia.-

II.- ESTABLECER que la referida Funcionaria, coadyuvará con las Defensorías en las que se desempeñará en todas las causas en las que deben intervenir las mismas.-

III.- DISPONER que la Dra. MARIA JULIETA REIF deberá prestar juramento de ley el día 01 de Febrero de 2017, a la hora 12:00, en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-